

	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Versión	Fecha	Control de Cambios
02	24-10-2024	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizaron las disposiciones específicas de la gestión de la información de GEI, incorporando la elaboración del Informe de GEI, la incertidumbre del nivel de actividad y la revisión técnica, periódica y auditoría interna.

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado: Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Deymer Barturén Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (e)
Revisado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos
Aprobado: Gerencia General	Antonio Montenegro Gerente General

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



Devolvemos vida al planeta

Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento


Código: E3.2.2.P4

Versión: 02

Fecha: 24-10-2024

INDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
IV. VIGENCIA.....	3
V. CONTENIDO	4
1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES.....	4
2. DISPOSICIONES GENERALES	5
3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
4. PROCEDIMIENTO	10
5. ALCANCES FUNCIONALES.....	11
6. REGISTROS / ANEXOS	12

	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la identificación, registro y reporte de las principales emisiones significativas de Gases de Efecto Invernadero (en adelante, GEI) en la plataforma Huella de Carbono Perú, específicamente aquellas que se generan en las instalaciones de Activos Mineros S.A.C. (en adelante, AMSAC).

Este procedimiento incluye la identificación de las responsabilidades, actividades y alcances funcionales de las partes involucradas en el desarrollo del Inventario de GEI; asimismo, la implementación de un programa de capacitación al personal en la identificación de las principales emisiones de GEI y en la gestión integral del inventario.

Además, considera revisiones periódicas de los límites de la organización, para identificar y documentar las fuentes y sumideros de GEI. Adicionalmente, la importancia de seleccionar y emplear metodologías de cuantificación consistentes con el uso previsto del inventario, buscando uniformidad y coherencia en los procesos.

Se destaca la relevancia de desarrollar y mantener un sistema de recopilación de datos que asegure la integridad y precisión de la información, susceptible de adaptaciones para reflejar cambios operativos. Se subraya la realización de comprobaciones regulares de la exactitud de los datos recopilados, identificando y corrigiendo desviaciones potenciales.

Finalmente, este enfoque secuencial busca cumplir con las obligaciones legales relacionadas con las emisiones de GEI y a la vez contribuir proactivamente a la gestión responsable de estas emisiones, promoviendo la sostenibilidad ambiental y fortaleciendo la reputación de AMSAC como actor comprometido con su propósito corporativo.

II. ALCANCE


El presente documento abarca las instalaciones de la sede administrativa y las bases operativas de AMSAC.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Técnica Peruana 14064-1 2020, Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- Norma ISO14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.

IV. VIGENCIA

Este documento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación, derogándose su precedente Versión 01 de fecha 12.mar.2024.

	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

V. CONTENIDO

1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- 1.1 Huella de Carbono:** La cantidad total de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos directa o indirectamente por una entidad, producto y/o servicio, evento o individuo, expresada en términos de equivalentes de dióxido de carbono (CO₂e).
- 1.2 Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Sustancias que contribuyen al cambio climático al atrapar el calor en la atmósfera. Incluyen, entre otros, dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxidos de nitrógeno (NO_x).
- 1.3 Emisiones Significativas:** Aquellas emisiones que tienen un impacto material en la huella de carbono total. Pueden surgir de fuentes directas (por ejemplo, emisiones de vehículos de la empresa) o indirectas (por ejemplo, emisiones asociadas consumo de papel y energía eléctrica, transporte aéreo).
- 1.4 Metodología de Cálculo:** El enfoque y las fórmulas utilizadas para calcular las emisiones de GEI. Puede incluir estándares reconocidos internacionalmente, como los del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) o la Plataforma Huella de Carbono Perú del Ministerio del Ambiente (MINAM).
- 1.5 Nivel de Actividad:** Información recopilada de la fuente de emisión, necesaria para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 1.6 Formatos de Nivel de Actividad:** Documentos estructurados que recopilan información relevante sobre las operaciones, procesos o actividades de una entidad que están directamente relacionadas con la generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Dichos formatos son proporcionados por la Plataforma Huella de Carbono Perú del MINAM y sirven como una herramienta estandarizada para cuantificar y registrar el nivel de actividad asociado con las fuentes de emisiones identificadas.
- 1.7 Inventario de GEI:** Registro detallado de las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por una entidad, ya sea una empresa o una organización. Se utiliza para medir, cuantificar y analizar las emisiones de gases como el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), entre otros.
- Estos inventarios son esenciales para entender el impacto ambiental de las actividades humanas y desarrollar estrategias para mitigar y gestionar las emisiones de frecuencia anual.
- 1.8 Límite Organizacional:** Delineación clara de los confines dentro de los cuales AMSAC considera y cuantifica sus emisiones. Este límite abarca las instalaciones y/o actividades en las que la entidad ejerce control operativo o financiero.
- 1.9 Fuente de emisión:** Cualquier proceso, actividad o dispositivo que libera gases de efecto invernadero u otros contaminantes a la atmósfera.


	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

- 1.10 Emisiones Directas:** Emisión asociadas a una actividad y/o proceso generado dentro de la organización o sobre la que existe un control total por parte de esta.
- 1.11 Emisiones Indirectas:** Emisión generada como resultado de acciones o actividades de la organización, pero sobre las cuales no se dispone control total.
- 1.12 Año Base:** Es el año seleccionado como punto de referencia para el análisis de la huella de carbono de una entidad. Este año sirve como comparación estándar para evaluar el progreso en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a lo largo del tiempo.
- 1.13 Año de Medición:** Es el período específico durante el cual se recopilan y calculan las emisiones de GEI para ser comparadas con el año base. El año de medición puede ser cualquier año posterior al año base.
- 1.14 Acción de Mitigación:** Son las estrategias, prácticas y tecnologías implementadas para reducir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por el desarrollo de las actividades en marco de la entidad, con el objetivo de disminuir el impacto ambiental y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

2. DISPOSICIONES GENERALES

El Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), como dueño del proceso de gestión de la información de los GEI, es responsable de identificar y establecer los límites organizacionales sobre los cuales se ejerce control operativo y se dispone de la información que respalde el cálculo de las emisiones de GEI de AMSAC. Asimismo, se encarga de identificar y determinar qué fuentes de emisiones serán incorporadas en el Inventario de GEI conforme a las disposiciones establecidas en la normativa legal, el instructivo para determinar emisiones significativas de GEI (E3.2.2.IN1) y el procedimiento vigente.

En coordinación con las áreas relevantes, el Especialista SSOMA también se encarga de documentar, desarrollar, implementar y comunicar las estrategias de mitigación de emisiones, con el fin de demostrar una reducción efectiva de los GEI, alineando así las operaciones de AMSAC con las mejores prácticas ambientales y compromisos de sostenibilidad.

	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1. Identificación y determinación de los límites organizacionales

La fase de identificación y determinación de los límites organizacionales constituye la piedra angular para el cálculo de la Huella de Carbono. Estos límites engloban las instalaciones y/o actividades sobre las cuales AMSAC ejerce control operativo o financiero. Este proceso es esencial para definir de manera precisa el impacto de las fuentes de emisión incluidas en la medición de la Huella de Carbono, asegurando así una evaluación completa y significativa de las emisiones de GEI asociadas a las instalaciones y/o actividades de la organización.

A continuación, se detallan la sede administrativa y las bases operativas de AMSAC identificadas dentro de los límites organizacionales para el cálculo de la Huella de Carbono:

Tabla 1: Instalaciones incluidas en el Cálculo de la Huella de Carbono

N°	Instalación	Inclusión en el cálculo de la Huella de Carbono AMSAC (Sí / No)
1	Sede Administrativa Lima	Sí
2	Base Cerro de Pasco	Sí
3	Base Cajamarca	Sí
4	Base La Oroya	Sí
5	Base Carampoma	Sí
6	Base Puno	Sí
7	Base Pushaquilca	Sí

3.2. Identificación y determinación de las fuentes de GEI

La fase de identificación y determinación de las fuentes de GEI para el cálculo de la Huella de Carbono permite a AMSAC reconocer las principales fuentes relacionadas a las instalaciones y/o actividades.

Tabla 2: Identificación y determinación de las fuentes de emisión de GEI

Fuentes de emisión de GEI	Indicar: Incluido / Excluido / No Aplica	Razón de su exclusión o no aplicabilidad
Categoría 1: Emisiones Directas		
Fuente de GEI 1: Generación de electricidad en centrales	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 2: Combustión de fuentes fijas	No aplica	AMSAC no cuenta con este tipo de fuente en sus instalaciones
Fuente de GEI 3: Combustión de fuentes móviles	Incluido	
Fuente de GEI 4: Refinación de petróleo	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 5: Venteo y quema de antorcha	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC




Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero

Procedimiento

Código: E3.2.2.P4
 Versión: 02
 Fecha: 24-10-2024

Fuentes de emisión de GEI	Indicar: Incluido / Excluido / No Aplica	Razón de su exclusión o no aplicabilidad
Fuente de GEI 6: Fugas en Procesos	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 7: Producción de Clinker	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 8: Fugas de refrigerantes	Incluido	
Fuente de GEI 9: Fugas de SF6	No aplica	AMSAC no cuenta con este tipo de fuente en sus instalaciones
Fuente de GEI 10: Fugas de PFCs	No aplica	AMSAC no cuenta con este tipo de fuente en sus instalaciones
Fuente de GEI 11: Fermentación entérica y manejo de estiércol	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 12: Aplicación de fertilizantes	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuentes de GEI 13: Encalado en suelos agrícolas	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuentes de GEI 14: Suelos Gestionados	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 15: Cultivo de Arroz	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 16: Cambio en el uso de Tierra	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 17: Quema de residuos agrícolas	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 18: Uso de embalses o represas	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 19: Otras fuentes	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada		
Fuente de GEI 1: Consumo de Energía eléctrica	Incluido	---
Fuente de GEI 2: Perdidas de transmisión de electricidad	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 3: Perdidas de distribución de electricidad	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 4: Consumo de calor, vapor, aire frío y/o comprimido	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI causadas por el transporte		
Fuente de GEI 1: Transporte de Insumos	Excluido	Según los criterios de significancia
Fuente de GEI 2: Transporte de productos	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC
Fuente de GEI 3: Transporte aéreo	Incluido	---
Fuente de GEI 4: Transporte terrestre	Excluido	Según los criterios de significancia
Fuente de GEI 5: Transporte de Colaboradores: Casa – Trabajo	Incluido	---
Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI causadas por productos que utiliza la organización		
Fuente de GEI 1: Consumo de agua	Excluido	Según los criterios de significancia

	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

Fuentes de emisión de GEI	Indicar: Incluido / Excluido / No Aplica	Razón de su exclusión o no aplicabilidad
Fuente de GEI 2: Consumo de papel	Incluido	---
Fuente de GEI 3: Generación de NF3	No aplica	AMSAC no cuenta con este tipo de fuente en sus instalaciones
Fuente de GEI 4: Generación de residuos	Incluido	---
Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de los productos de la organización		
Fuente de GEI 1: Bienes o servicios ofrecidos	No aplica	No forma parte de las actividades de AMSAC

Para la identificación de las fuentes de emisión significativas indirectas, se debe emplear el documento E3.2.2.IN1 Instructivo para determinar las emisiones significativas de GEI.

3.3. Capacitación en la identificación de fuentes de emisión de GEI

El objetivo de capacitar a las partes interesadas de AMSAC es involucrarlos en la identificación de las fuentes de GEI e incluir fuentes de emisión según los criterios de significancia y la cuantificación de dichas emisiones, con la finalidad de lograr un adecuado reporte del nivel de actividad.


Las capacitaciones a las partes involucradas de AMSAC se realizarán por el área de SSOMA al menos una vez al año por cada instalación, debiendo registrar la programación y ejecución de éstas en el registro de capacitaciones en Huella de Carbono.

3.4. Selección de la metodología de cuantificación

Para realizar la cuantificación de las emisiones, se usa la calculadora proporcionada por el MINAM en la plataforma Huella de Carbono Perú. Los resultados son dados en unidades de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂e), basándose en los factores de potencial de calentamiento global (PCG o GWP) asociados a los Gases de Efecto Invernadero (GEI).

3.5. Recopilación de Datos

Para llevar a cabo la recopilación de datos, se solicitará al Departamento de Administración y Logística, así como a las áreas pertinentes, la información relacionada con las fuentes de emisión de GEI, tales como facturas, vales de consumo, conformidades, informes de mantenimiento y cualquier documento que respalde las emisiones de GEI. Los datos correspondientes al nivel de actividad serán registrados en los Formatos de Nivel de Actividad proporcionados por el MINAM.

	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

Para optimizar la recopilación y acceso de datos sobre las emisiones de GEI, se ha establecido una ruta única en la carpeta pública de los servidores de AMSAC: T:\Calculo de la Huella de Carbono\Año.

Tanto el personal de la sede administrativa como de las bases operativas, incluidos los responsables de manejar facturas, comprobantes de pago, vales de consumo y documentos relacionados, deberán cargar esta información a la carpeta designada para el año de medición, según sea solicitado por el responsable del inventario de GEI.

3.6. Incertidumbre del nivel de actividad

El nivel de actividad por cada fuente de emisión identificada debe evaluarse la incertidumbre según los siguientes criterios:

Criterio de Incertidumbre	Descripción
Limitado	Los datos de nivel de actividad provienen de estimaciones, realizadas por juicio de experto.
Aceptable	Los datos de nivel de actividad provienen de cálculos que es posible reproducir, con un intervalo de confianza mínimo de 90% y error del 10%.
Razonable	Los datos de nivel de actividad están respaldados por facturas, boletas de venta, conformidades, recibos, etc.

3.7. Informe de Gases de Efecto Invernadero

Una vez finalizado el cálculo de las emisiones de GEI, se elaborará el Informe de Gases de Efecto Invernadero de manera anual, en base al Inventario de GEI que también se realiza anualmente. El informe de cálculo de la Huella de Carbono será publicado en la plataforma Huella de Carbono Perú y estará disponible en la carpeta SIG de AMSAC.

3.8. Revisión técnica, periódica y auditoría interna.

Se realiza una revisión técnica para actualizar y validar los límites organizacionales, las fuentes de emisión incluidas y/o excluidas con el objetivo de garantizar el compromiso con el cambio climático.

Se efectúa una revisión periódica al proceso de la gestión de la información de GEI para identificar posibles oportunidades de mejora.

Se ejecuta una auditoría interna a la gestión de la información de GEI para determinar si cumple con los requisitos establecidos por la organización y la normativa aplicable; si se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.



Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero

Procedimiento

Código: E3.2.2.P4
Versión: 02
Fecha: 24-10-2024

4. PROCEDIMIENTO

Ejecutor	Actividad
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none">Identifica los límites organizacionales para realizar el cálculo de la Huella de Carbono.Identifica las fuentes de emisión significativas para AMSAC, según lo establecido en el Instructivo para determinar las emisiones significativas de GEI (E3.2.2.IN1).Capacita a las partes involucradas de AMSAC en la gestión de la Información sobre los GEI.En coordinación con el Departamento de Administración y Logística y las áreas pertinentes, dispone y consolida la información de las fuentes de emisión de GEI.Realiza el cálculo de la Huella de Carbono de la organización, empleando la plataforma Huella de Carbono Perú proporcionada por el MINAM.Elabora el Informe de GEI sobre la base del Inventario de GEI, de manera anual.Asegurar la revisión del Informe de GEI con la alta dirección y la difusión de este con el personal de AMSAC.Documenta, desarrolla, implementa y comunica las acciones de mitigación ejecutadas.Gestiona la revisión técnica, periódica y auditoría interna al proceso de gestión de la información de GEI.
Gerente, Jefe o Supervisor del área	<ol style="list-style-type: none">Proporciona la información relacionada a las fuentes de emisión identificadas, estos pueden ser: conformidades, facturas electrónicas, vales de consumo, y/o toda documentación que respalde el cálculo de la Huella de Carbono y el reporte de los niveles de actividad; asimismo, toda información que evidencie las acciones de mitigación ejecutadas.Remite al Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente la información solicitada.
Supervisor y/o Especialista de AMSAC en Bases operativas	<ol style="list-style-type: none">Proporciona la información relacionada a las fuentes de emisión identificadas, estos pueden ser: conformidades, facturas electrónicas, vales de consumo, y/o toda documentación que respalde el cálculo de la Huella de Carbono y el reporte de los niveles de actividad que se realizará por instalación. asimismo, toda información que evidencie las acciones de mitigación ejecutadas.

	Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento	Código: E3.2.2.P4 Versión: 02 Fecha: 24-10-2024
---	--	---

5. ALCANCES FUNCIONALES

5.1. Gerente General

- Aprobar el presente procedimiento.

5.2. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua

- Revisar el presente procedimiento y supervisar su cumplimiento.

5.3. Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Conducir el proceso de Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en el presente procedimiento.
- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Identificar las fuentes de emisión de GEI según el Instructivo de determinación de GEI de AMSAC.
- Elaborar el Informe de GEI sobre la base del Inventario de GEI, que será de manera anual.
- Asegurar la revisión del Informe de GEI con la alta dirección y la difusión con el personal de AMSAC.
- Realizar la cuantificación de las emisiones de GEI de AMSAC, empleando la plataforma, Huella de Carbono Perú proporcionada por el MINAM.

5.4. Gerente, Jefe o Supervisor del área

- Proporcionar documentación e información relacionada a las fuentes de emisión identificadas, que respalde el cálculo de la Huella de Carbono y el reporte de los niveles de actividad que se realizará por instalación; asimismo, toda información que evidencie las acciones de mitigación ejecutadas.


5.5. Supervisor y/o Especialista de AMSAC en Bases

- Proporcionar documentación e información relacionada a las fuentes de emisión identificadas, que respalde el cálculo de la Huella de Carbono y el reporte de los niveles de actividad que se realizará por instalación; asimismo, toda información que evidencie las acciones de mitigación ejecutadas.

6. REGISTROS / ANEXOS

6.1. FORMATOS

- Formato de Nivel de Actividad: A1_3 Combustión de Fuentes Móviles

Herramienta Huella de Carbono Perú


Fuente de GEI:

Emissiones directas:

Datos generales

Responsable de la entrega de información

Nombre:

Cargo:

Correo electrónico:

Localidad:

Comentarios - Recopilador de información:


Nivel de actividad

Consumo de combustibles en fuentes móviles (Transporte propio)

Tipo Combustible	Unidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Gasóleos	gal	100.00	98.00	110.00	105.00	111.00	1200.00	1.150.00	1.200.00	1.300.00	1.150.00	1.050.00	1.350.00
Transporte terrestre													
Gasóleos	gal												
Diesel B5	gal												
Gas Licuado de Petróleo (GLP)	gal												
Gas Natural Vehicular (GNV) ¹⁾	m ³												
Aéreo civil													

Si no cuenta con información para cada mes, ingrese el total anual en diciembre.

- Formato de Nivel de Actividad: A1_8 Fuga de Refrigerantes

Herramienta Huella de Carbono Perú


Fuente de GEI:

Emissiones directas:

Datos generales

Responsable de la entrega de información

Nombre:

Cargo:

Correo electrónico:


Localidad:

Comentarios - Recopilador de información:

Nivel de actividad

Instalación (solo equipos nuevos o recargados en el ARI)					Operación (equipos operativos en el ARI (solo completo o parte de este))					Disposición (equipos sujetos de baja en el ARI)						
Tipo de equipo	Tipo de refrigerante	Número de equipos	Carga o capacidad de carga (kg/mt ³)	Fuga por la instalación (%)	Tipo de equipo	Tipo de refrigerante	Número de equipos	Carga o capacidad de carga (kg/mt ³)	Año o fracción de año	Fuga por año (%)	Tipo de equipo	Tipo de refrigerante	Número de equipos	Carga o capacidad de carga (kg/mt ³)	Fración de refrigerante para disposición (%)	Fración de refrigerante recuperado (%)
Aire acondicionado residencial y comercial	RFC-32	1	1	2%	Aire acondicionado residencial y comercial	RFC-32	1	1	100	2%	Aire acondicionado residencial y comercial	RFC-32	1	1	25%	75%

- Formato de Nivel de Actividad: A2_1 Consumo de Electricidad

Herramienta Huella de Carbono Perú


Fuente de GEI:

Emissiones indirectas:

Datos generales

Responsable de la entrega de información

Nombre:

Cargo:

Correo electrónico:

Localidad:

Comentarios - Recopilador de información:

Nivel de actividad

Consumo de electricidad (en KWH)

Sede, instalación o área	Nº suministro	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Administración	52434	250.00	220.00	280.00	240.00	255.00	240.00	250.00	250.00	230.00	240.00	240.00	245.00

Si no cuenta con información para cada mes, ingrese el total anual en diciembre.

- Formato de Nivel de Actividad: A3_3 Transporte Aéreo

Herramienta Huella de Carbono Perú
PERÚ
Ministerio del Ambiente

Fuente de GEI:

Emisiones indirectas: Transporte aéreo del personal

Datos generales

Responsable de la entrega de información

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Correo electrónico: _____
 Locación: _____

Comentarios - Recopilador de información

Nivel de actividad

Transporte aéreo del personal

Tramo	Distancia recorrida en el tramo [Km/tramo]	Personas viajando por tramo	Total veces que el tramo fue recorrido [veces/año]
LIM-PIU	800.16	4	6
PIU-LIM	800.16	5	3

Ejemplo:
 * En el año, 4 personas viajaron de Lima a Piura (LIM-PIU), ida y vuelta, en 3 ocasiones.
 ** 5 personas viajaron desde Piura a Lima (PIU-LIM), en 3

1 Se sugiere usar codificación, como IATA
 2 Se puede usar esta base de datos: <https://www.prokerala.com/travel/airports/distance/>
<https://www.icao.int/environmental-protection> Enlace

- Formato de Nivel de Actividad: A4_2 Consumo de Papel

Herramienta Huella de Carbono Perú
PERÚ
Ministerio del Ambiente

Fuente de GEI:

Emisiones indirectas: Consumo de papel

Datos generales

Responsable de la entrega de información

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Correo electrónico: _____
 Locación: _____

Comentarios - Recopilador de información

Nivel de actividad

Papel utilizado

Tipo de hoja	Compras anuales [unid/año]	Unidad	¿Cuenta con papel certificado de bosques protegidos o el papel es reciclado?		Densidad del papel [g/m ²]
			Reciclado o certificado [%]	Nombre del certificado	
Hoja DIN A0		millares			
Hoja DIN A1		millares			
Hoja DIN A2		millares			
Hoja DIN A3		millares			
Hoja DIN A4		millares			
Hoja Letter (carta)		millares			

- Formato de Nivel de Actividad: A4_4 Generación de Residuos

Herramienta Huella de Carbono Perú
PERÚ
Ministerio del Ambiente

Fuente de GEI:

Emisiones indirectas: Generación de residuos sólidos

Datos generales

Responsable de la entrega de información

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Correo electrónico: _____
 Locación: _____

Comentarios - Recopilador de información

Nivel de actividad

Año huella de carbono: _____ año Año inicio de operaciones: _____ año

Del sitio eliminación de residuos sólidos (SEDS):

Precipitación promedio anual: _____ mm/año Temperatura promedio anual: _____ °C/año

Condiciones del SEDS: _____

De la generación de residuos sólidos domésticos:

¿Alto contenido de aceites y grasas? _____

Notas:
 - El Año de inicio es aquel en el que la entidad empezó a disponer sus residuos en el sitio de disposición. Además es menor o igual al Año huella de carbono.
 - El Año de inicio por defecto es Año huella de carbono - 5. De tal manera que se obtienen emisiones de metano, de por lo menos 10 años de residuos.

Notas:
 - Si no se completan los otros parámetros, se toman por defecto: Condiciones del SEDS: Gestionado - sin cribado
 Precipitación promedio anual: clima seco
 Temperatura: templado (menor de 20°C)
 % insumo anual: 2 %/año (SIOBERSOL, 2016)

Año de disposición de residuos sólidos	Madera y productos de madera	Pulpa de papel, cartones y otros	Comida, residuos de comida, tabaco y otros	Textiles	Residuos de jardines y parques	Paletas	Plástico, metales y otros



Procedimiento para la Gestión de la Información sobre los Gases de Efecto Invernadero Procedimiento

Código: E3.2.2.P4
Versión: 02
Fecha: 24-10-2024

6.2. REGISTROS

- Registro de Programación de Capacitaciones en Huella de Carbono.

N°	Instalación	Fecha Programada
1	Base Operativa 1	
2	Base Operativa 2	
3	

- Registro de Reporte de Consumo de Energía Eléctrica

A2_1: Consumo de Energía Eléctrica											
Consumo mensual de energía eléctrica (kWh)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic

6.3. ANEXOS

- E3.2.2.IN1 Instructivo para la Determinación de Emisiones Significativas de GEI.